

MAT.: APRUÉBESE EL REEMBOLSO DE GASTOS EMERGENTES, DEL COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE

DECRETO ALCALDICIO N°: 00442/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 12 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, que establecen que los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella;
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
4. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. El decreto Alcaldicio número 2548, de fecha 29 de diciembre del 2025, donde se aprueba la estimación y desglose de ingreso y egreso del Presupuesto de Educación Municipal para el periodo presupuestario 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N°00362 de fecha 27 de febrero de 2026, que declaró inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso licitatorio destinado a la contratación del servicio de mantención y reparación de vehículos institucionales del Departamento de Educación;
8. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue el Sr. Boris Acuña González
9. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre de 2024, que establece el régimen de subrogantes titulares de las direcciones municipales de Doñihue;
11. Las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Memorándum N° 92 de egreso, recibido el 10 de febrero del 2026, se ha adjuntado el informe de gastos correspondiente, en el cual se solicita la devolución de gastos efectuados por la Directora Daniela Miranda Villegas y en concordancia con lo indicado en el ordinario número 08 del Colegio República de Chile de fecha 30 de enero del 2026, que especifica que dicho reembolso corresponde a gastos emergentes efectuados por el establecimiento.
2. La disponibilidad presupuestaria número 112, del Encargado de Finanzas de Departamento de Educación

DECRETO

1. Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 130.956 (ciento treinta mil novecientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Doña Daniela Miranda Villegas, cédula de identidad número [REDACTED] Colegio República de Chile.
2. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, cuenta presupuestaria 215.22.04.010, Fondo de Mantenimiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00112/2026 Certificado	11/03/2026
00092/2026 Memorandum	10/02/2026

ETR/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21647181&hash=1ff6e>